

cias, á fin de que en todo ese tiempo reciban oportunamente las confesiones de los penitentes que los soliciten.

8^a Para solemnizar la apertura del Jubileo, tanto en nuestra Iglesia Catedral, como en cada una de las Parroquias, se cantará una misa solemne en honor del Santísimo Sacramento con sermón y exposicion durante todo el dia, y concluida la misa, se cantarán las Letanias de todos los Santos con las preces y oraciones mandadas. El treinta y uno de Agosto, para la clausura del Jubileo, la misa será en accion de gracias á la Santísima Trinidad, y habrá así mismo sermón y exposicion durante todo el dia, y por la tarde, ántes de cubrir, se cantarán las Letanias mayores y el *Te-Deum*. Fuera de esto, habrá durante el Jubileo otras tres misas solemnes, que distribuirán prudencialmente, nuestro Venerable Cabildo en la Catedral, y los Párrocos en sus Parroquias, siendo una, en honor de la Santísima Virgen, la segunda en honor del gloriosísimo Patriarca Señor San José y la tercera en el del Santo Patron de cada lugar.

9^a Mandamos que esta carta sea leida, INTER MISSARUM SOLEMNIA, tanto en nuestra Santa Iglesia Catedral, como en todas las Parroquias, el domingo inmediato despues de su recepcion. Si se creyere oportuno, podrá dividirse su lectura en dos partes; la primera, desde el principio hasta el número cuatro inclusive: la segunda desde el número cinco hasta concluir. Si así se hace, esta lectura tendrá lugar en la Catedral en dos domingos consecutivos; pero en las Parroquias, se leerá la primera parte durante la misa parroquial, y la segunda en el ejercicio vespertino. Los ejemplares extendidos, se fijarán en los lugares de costumbre.

32. Nada nos resta ya, sino exhortaros á vosotros Venerables Hermanos, nuestros cooperadores en el sagrado ministerio, para que multipliqueis los esfuerzos de vuestro celo y de vuestra caridad, en favor de esos fieles confiados á vuestro cuidado; y á vosotros amados hijos, os diremos con el Apóstol: QUE NO RECIBAIS ENVANO LA GRACIA DE DIOS; (1) sino que dóciles al llamamiento divino, corraís presurosos á las fuentes del Salvador, para purificaros de vuestros pecados, para apagar esa sed que os devora y recobrar esa paz, esa tranquilidad del espíritu, prenda de verdadera dicha, nuncio de cumplida felicidad, que el pecado os arrebata, que inútilmente la pedireis al mundo, y que solo el Señor puede daros, porque eternamente será cierto, QUE SOLO EN DIOS ESTA NUESTRA SALVACION. (2) *Vere in Domino Deo nostro salus Israel.*

Dada por Nos, sellada con nuestro sello, y refrendada por nuestro Secretario de Cámara y Gobierno, en Morelia á 19 de Mayo del año del Señor de mil ochocientos setenta y nueve.

(1) V. D. Paul. II. ad Cor. VI. v. 1.
(2) Jerem. III. 23.

† José Ygnacio,
Arzobispo de Michoacan.

P. M. D. S. S. I. Y R.
Enis Macozet.
Secretario.

B
·
C